

VOC/0427/2022

Hermosillo, S

ARQ.

Escobedo
Col. M
Magda

En atención a su atenta solicitud y documentación presentada ante el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, a fin de obtener su refrendo en el Registro de Peritos Valuadores en la especialidad de inmuebles, al respecto me permito informar a usted, que de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Registro de Peritos Valuadores, este Instituto ha resuelto refrendarle el **Registro No.** [REDACTED] que lo acredita como Perito Valuador y que conoce la práctica de avalúos de inmuebles urbanos y rústicos, para los efectos fiscales previstos en la Ley de Hacienda del Estado y Ley de Hacienda Municipal, **con vigencia del 03 de enero al 31 de diciembre del 2022.**

Atentamente

[REDACTED]
Vocal Ejecutivo del ICRESON



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE HACIENDA
INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD


Perito Valuador

C.c.p. Archivo
C.c.p. Expediente

GVE/MPA/rcm.




ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE
HACIENDA
GOBIERNO
DE SONORA

ICRESON

FOTO
DEL
INTERESADO

NOMBRE DEL PERITO VALUADOR




SONORA
TERRA DE OPORTUNIDADES

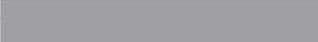
Esta credencial se expide con base en el Reglamento del Registro de Peritos Valuadores, publicado en el Boletín Oficial del día 14 de Febrero del 2000 y deberá usarse exclusivamente como identificación y será válida durante el periodo de vigencia.

Fecha de Expedición: 03 de Enero del 2022
Fecha de Vencimiento: 31 de Diciembre del 2022

Especialidad:
Inmuebles Urbanos y Rústicos

Dirección:

Calle:
Colonia:
Ciudad:
Tel.:


Vocal Ejecutivo de ICRESON

Perito Valuador


SONORA
TERRA DE OPORTUNIDADES

7CD5'GB'J5@CF

Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Hacienda
Registro de Perito Valuador



Solicitud No. _____

Fecha y lugar _____

Nombre _____

Domicilio Particular: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Domicilio Oficina: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____

Celular: _____

Correo Electrónico: _____

ACREDITACIÓN COMO PERITO VALUADOR DE BIENES
INMUEBLES

C.U.R.P. ó R.F.C.: _____

Firma

Avenida Cultura y Comonfort, Centro de Gobierno, Edificio Sonora Sur 1er Nivel, C.P. 83280
Teléfonos: 108-42-15, 108-42-00 Ext 07213
Hermosillo, Sonora.

Espacio para ser llenado por el ICRESON

Registro de ICRESON:

Fecha de Registro:

El Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, reconoce la *práctica de avalúos a bienes inmuebles*, para los efectos fiscales previstos en la Ley de Hacienda del Estado y Municipal, según el caso, cuando se satisfacen los requisitos establecidos en el Reglamento del Registro de Peritos Valuadores para el Estado de Sonora, vigente a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de Sonora, No. 13, sección I, el 10 de febrero, año 2000.

Sello:

Nombre de quién certifica: _____

Firma: _____

Puesto: _____

Firma: _____

Comentarios y Observaciones:

La presente solicitud llenarse en original y copia, y deberá acompañarse de la siguiente documentación original, según lo señalan las fracciones de la I a la VI del Artículo 5° del Reglamento del Registro de Peritos Valuadores para el Estado de Sonora; como sigue:

I.- Acreditar registro de firma en Registro Público de la Propiedad.

II.- Copia certificada del acta de nacimiento.

III.- Currículo Vitae.

IV.- Según sea el caso, presentar copia certificada de Cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones dependiente de la Secretaría de Educación Pública; así como presentar copia certificada de carta de pasante o grado con especialidad o maestría en valuación inmobiliaria, otorgada o reconocida por una Universidad o Institución cuyos programas hayan sido aprobados por la Secretaría de Educación Pública; o bien presentar copia certificada de su credencial vigente como valuador de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales.

V.- Constancia con vigencia no mayor a tres meses, que avale la capacitación continua del interesado y lo acredite como miembro activo de algún Colegio de Valuadores, asociación o Instituto de Valuación; y

VI.- Dos fotografías tamaño infantil del interesado.